Fórm. No. 20

EXPEDIENTE Nº _____ CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1002 - Imp. Nacional - 1951

Iniciativa de la Mun. de Pérez Zeledón

Asunto Impuestos Municipales del cantón de Pérez Zeledón.-

Proyecto publicado en Gaceta Nº 210 de 15 de Setiembre de 1951

Dictamen publicado en Gaceta Nº 220 de 26 de Setiembre de 1952

Comisión de Gobernación

Para discutir dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Decreto Nº _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta Nº _____ de _____ de _____ de 195__

Iniciado el 11 de Setiembre de 1951

Archivado el _____

Decreto Nº _____ Asunto _____ Nº 158

MINISTERIO
DE
GOBERNACION, POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
C. A.

5580

11 de setiembre de 1951

Señores Secretarios de
la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL

Señores Secretarios:

Por el digno medio de Uds. me permito trasladar para el conocimiento y aprobación de esa Honorable Cámara, el proyecto de ley elaborado por el Concejo Municipal del cantón de Pérez Zeledón, sobre Tarifa de Impuestos y Servicios municipales.

Muy obsecuente servidor,

G. Guzmán
MINISTRO DE GOBERNACION
Y CARTERAS ANEXAS

Adj:proyecto.
c/Mpldad.Pérez Zeledón
rc.

Proyecto de Tarifa de Impuestos y Servicios del Canton Perez Zeledon para el Año de I952.----------

	Cada Vez	Por Trimest
Aserradero Circular		$60.00
Aserradero Vertical		I5.00
Buoneros		I00.00
Billares ---------- ----------		I5.00
Bombas de Gasolita		20.00
Beneficios de Arroz		I5.00
Bodegas Compra de Ganos		30.00
Barberias Cada Silla		2.00
Caballerisas		5.00
Casas Comensales		I0.00
Cafetaria y Refresqueria Juntas		30.00
Cafeteria Sola		I0.00
Cordon y Caño por metro Lineal		I.00
Carcelajes	$5.00	
Destace Ganado Vacuno ley 8 de octubre.I943)	$5.00	
Destace de ganado Cerdoso"	I25	
Defuncion de Adultos	I.00	
Defuncion de Menores	50	
Ebanisterias		5.00
Fabricas de Hielo		30.00
Fabrica de Embutidos		I0.00
Fabrica de Tosteles		I0.00
Fabrica de Cafe Molido		I0.00
Funerarias		I0.00
Herrerias		5.00
Hoteles de Primera		40.00
Hoteles de Segunda		25.00
Hosterias		50.00
Higiene en Casa de Comercio		3.00
Higiene casa de Habitacion		3.00
Higiene casa habitacion y Comercio		6.00
Impuesto fanega de Cafe----------	2.25 %	
Inscripcion de Fierros	3.00	
Jaboneria		20.00
Panaderias Primera Clase		45.00

	cada Vez	Por trimestre
Panaderias de Segunda Clase		¢ 25.00
Panaderias en Distritos menores		25.00
Pulperias de Primera Clase		40.00
Pulperias de Segunda Clase		25.00
Pulperia de Tercera clase en Distritos		I5.00
Permiso de construcion nuevas casas	¢ 3.00 ✓	
Permiso de reconstrucion	200 ✓	
Refresquerias		30.00
Restaurants		60.00
Serenatas	2.00 ✓	
Sastrerias de primera		I0.00
Sastrerias de Segunda Clase		5.00
Salones de Baile Permanentes hasta 22 horas		30.00
Talabarterias de Primera clase		I5.00
Talarterias de segunda Clase		8.00
Tejar y Ladrillera		I0.00
Tejar en Distritos menores		7.00
Tenerias		20.00
Teatros		50.00
Tienda de Primera Clase		5000
Tienda de segunda Clase		3000
Tienda en Distritos menores		25.00
Tiendita de Ropa Hecha de Primera		I5.00
Tiendita de Ropa Hecha segunda Clase		I0.00
Ventas en la Plasa a comerciantes	¢ I.00	
Verdulerias		I0.00
Zapateria de primera clase		I5.00
Zapateria de segunda clase		I0.00

Jefe Politico

Secretario.

Secretario Municipal.

JEFATURA POLITICA Y COMANDANCIA CANTONAL
CIUDAD SAN ISIDRO DEL GENERAL
CANTON PEREZ ZELEDON

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
PEREZ ZELEDON

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En sesión de esta fecha fué presentado el anterior proyecto, habiendo ordenado la Presidencia pasarlo a la COMISION DE GOBERNACION para su estudio e informe.

Oficial Mayor

ASAMBLEA LEGISLATIVA OFICIALIA MAYOR REPUBLICA DE COSTA RICA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno,-

De conformidad con la nueva organización de Comisiones, (acuerdo Nº 11 de 3 de octubre de 1951) el señor Presidente dispuso pasar este negocio a conocimiento e informe de la COMISION DE IMPUESTOS Y EMPRESTITOS MUNICIPALES.-

Oficial Mayor

ASAMBLEA LEGISLATIVA OFICIALIA MAYOR REPUBLICA DE COSTA RICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No. 3760 5

San José, 26 de octubre de 1951

Sr. don Arnoldo Jiménez Zavaleta
Presidente de la Comisión de
Asuntos Municipales
Asamblea Legislativa

CIUDAD.-

Estimado señor:

De acuerdo con nuestra conversación he hecho un estudio del proyecto de Tarifa de Impuesto aprobado por la Municipalidad de Pérez Zeledón y que fué sometido a La Asamblea Legislativa para su trámite y aprobación.

Al revisar este proyecto me encontré con que venían incluídos entre los impuestos modificaciones que corresponden a Tasas. Como éstos últimos, según la Ley Orgánica de la Contraloría, tiene que resolverlos esta Oficina, hice una discriminación de ellos, dándoles el trámite que corresponde a cada uno. Así, lo correspondiente a Tasas, se mandó a publicar para oir objeciones en la Contraloría. Lo correspondiente a modificaciones de impuestos se mandó también a publicar pero expresando, como Ud. lo podrá ver en la copia adjunta, que de acuerdo con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Si se presenta alguna objeción a este proyecto, la estudiaré y les daré mi parecer para que Ud. resuelva.

De Ud. con toda consideración muy atento y seguro servidor,

CESAR GUELL NIETO
JEFE SECCION MUNICIPAL

CG:BC

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No. 3755 6

San José, 26 de octubre de 195 1

Señor don Amadeo Quirós B.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

PTS.-

Estimado señor:

Tengo el gusto de remitir a Ud. adjunto, dos copias del proyecto de tarifa de Impuestos aprobado por la Municipalidad de Pérez Zeledón en sesión del 22 de agosto de 1951, con el ruego, si lo tiene a bien, de enviarlo a La Gaceta para su publicación.

De Ud. con toda consideración, me suscribo su muy atento y seguro servidor,

CESAR GUELL NIETO
JEFE SECCION MUNICIPAL

Anexo: copias
CG:BC

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No. 3750

San José, ——— de 195—

PROYECTO DE TARIFA DE IMPUESTOS

(Aprobado por la Municipalidad de PEREZ ZELEDON, Artículo 3° de la sesión del 22 de agosto de 1951)

IMPUESTOS FIJOS:	CADA VEZ	POR TRIMESTRE
Aserradero circular		₡ 60.00
Aserradero Vertical		15.00
Buhoneros		100.00
Billares		15.00
Bombas de gasolina		20.00
Beneficios de arroz		15.00
Bodegas compra de granos		30.00
Barberías cada silla		2.00
Casas Comensales		10.00
Cafeterías y Refresquerías juntas		30.00
Cafetería sola		10.00
Cordón y caño ..... por metro lineal		1.00
Ebanisterías		5.00
Fábricas de hielo		30.00
Fábrica de embutidos		10.00
Fábrica de tosteles		10.00
Fábrica de café molido		10.00
Funerarias		10.00
Herrerías		5.00
Hoteles de primera		40.00
Hoteles de segunda		25.00
Hosterías		50.00
Higiene en casa de comercio		3.00
Higiene en casa de habitación		3.00
Higiene casa de habitación y comercio		6.00
Jabonerías		20.00
Panaderías Primera Clase		45.00
Panaderías de segunda clase		25.00
Panaderías en distritos menores		25.00
Pulperias de primera clase		40.00
Pulperias de segunda clase		25.00
Pulperías de tercera clase en distritos		15.00
Refresquerías		30.00
Restaurantes		60.00
Sastrerías de primera		10.00
Sastrerías de segunda		5.00
Salones de baile permanentes hasta 22 horas		30.00
Talabarterías de primera clase		15.00
Talabarterías de segunda clase		8.00
Tejar y ladrillería		10.00
Tejar en distritos menores		7.00
Tenerías		20.00
Caballerizas		5.00

sigue .....

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No. 3750

San José, _____ de 195__

	CADA VEZ	POR TRIMESTRE
IMPUESTOS FIJOS:		
Teatros		50.00
Tienda de primera clase		50.00
Tienda de segunda clase		30.00
Tienda en distritos menores		25.00
Tienda de Ropa hecha de primera		15.00
Tiendita de Ropa hecha de segunda		10.00
Ventas en la plaza a comerciantes	1.00	
Verdulerias		10.00
Zapaterías de primera clase		15.00
Zapaterías de segunda clase		10.00

De acuerdo con la Comisión de asuntos municipales de La Asamblea Legislativa, para los efectos legales se publica el presente proyecto de Tarifa de Impuestos. Si contra él hubiere objeciones que hacer, se formularán ante la Sección Municipal de la Contraloría General de la República dentro del término de ocho días a partir del día de su publicación en La Gaceta.-

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No. 3759

San José, 26 de octubre de 1951

Señor don Amadeo Quirós B.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

SU OFICINA.

Estimado señor:

Adjunto tengo el gusto de remitir a Ud. dos copias del proyecto de Tasas aprobado por la Municipalidad de Pérez Zeledón en sesión del 22 de agosto de 1951, con ruego, si lo tiene a bien de enviarlo a La Gaceta para su publicación.

Soy de Ud. con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

CESAR GUELL NIETO
JEFE SECCION MUNICIPAL

CG:BC

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No. 3758

San José, ____ de 195__

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE TARIFA DE TASAS-

(Aprobado por la Municipalidad de Pérez Zeledón en sesión del 22 de agosto de 1951, artículo 3°)

TASAS:	CADA VEZ
Carcelajes	5.00
Defunción de adultos	1.00
Defunción de menores	0.50
Inscripción de Fierros	3.00
Permiso de construcción nuevas casas .	3.00
Permiso de reconstrucción	2.00
Serenatas	2.00

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 4° inciso i) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 19 de 14 de junio de 1935, se publica el presente proyecto de Tarifa de Tasas. Si contra él hubiere objeciones que hacer, se formularán ante la Sección Municipal de la Contraloría General de la República, dentro del término de ocho días a partir del día de su publicación en La Gaceta.-

Amadeo Quirós B.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

CG:BC

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

OFICIALIA MAYOR

17 de noviembre de 1951.-

Sr. Secretario de la
Municipalidad del Cantón
de Pérez Zeledón

Pérez Zeledón.-

Estimado señor:

La Comisión de Impuestos y Empréstitos Municipales de la Asamblea Legislativa insta por mi medio a esa Municipalidad, para que tome atenta nota del aviso publicado en la primera página de la Gaceta Nº 255 del 10 de los corrientes, con el objeto de que, una vez recibidos los informes que ahí se solicitan, pueda tramitar rápidamente el proyecto sobre impuestos del Cantón de Pérez Zeledón.

En espera de su pronta respuesta, pláceme suscribirme, atento y seguro servidor,

O. Chacón Jinesta
OFICIAL MAYOR

OCHJ/bc.-

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION MUNICIPAL
APARTADO 1179
SAN JOSE DE COSTA RICA

No 4029 12

San José, 14 de noviembre de 195 1

Sr. don Arnoldo Jiménez Zavaleta
Presidente de la Comisión de
Asuntos Municipales
Asamblea Legislativa

Pte.

Estimado señor:

Habiéndose vencido el término para oir objeciones y no habiéndose presentado ninguna al proyecto de Tarifa de Impuestos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, publicado en La Gaceta del 4 de noviembre del corriente año, me permito comunicárselo para lo que Ud. crea conveniente.

Soy de Ud. con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

César Güell Nieto
Jefe Sección Municipal

BC

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.-

En sesión de esta fecha se APROBO la siguiente moción de los diputados Torres y Mandas, que dice: "Para continuar en las presentes sesiones ordinarias la tramitación de los asuntos pendientes de resolución de la legislatura recien pasada (sesiones ordinarias y extraordinarias), en el estado en que se hallaren, prescindiendo de la publicación de proyectos o dictámenes para aquellos asuntos que hubieren cumplido esas formalidades (Art. 69 del Reglamento)."

Oficial Mayor

ASAMBLEA LEGISLATIVA OFICIALIA MAYOR REPUBLICA DE COSTA RICA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión de esta fecha fué APROBADO el Dictamen Negativo en este asunto, publicado en Gaceta N° 220 de 26 de setiembre del corriente año, y la Presidencia ordenó archivar el presente expediente.

Oficial Mayor

ASAMBLEA LEGISLATIVA OFICIALIA MAYOR REPUBLICA DE COSTA RICA